

reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria; y Decreto de este Ministerio, de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A. T. C.: línea y E. T.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a 6 KV. Borges Blancos-Tárrés.

Final de la línea: E. T. número 1.201 «Les Garrigues».

Término municipal afectado: L'Espuga Calva.

Cruzamientos: C. T. N. E.: Línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 6 (previsto a 25 KV.).

Longitud en kilómetros: 0,152.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 metros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.201 «Les Garrigues».

Emplazamiento: Junto camino vecinal de les Borges Blancos a L'Espuga Calva

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 19 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3 208-D.

16584 RESOLUCION de 22 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se autoriza una variante en la Línea L-66 KV. «Casillas-Secem» y declarando, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una variante de línea L-66 KV. Casillas-Secem, del término de Córdoba, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», una variante en la línea a 66 KV. «Casillas-Secem», de su propiedad, sustituyendo los apoyos de 10 V. y 13 V. de dicha línea por otros dos de mayor altura. Asimismo se sustituye también el apoyo de 16 V. metálico por otro de las mismas características, modificándose el actual trazado de los tramos, liberalizando la zona de influencia de la línea sobre la nueva estación de ferrocarril a construir por «RENFE».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 22 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Diódoro Mateo y Echevarría.—5.017-13.

16585 RESOLUCION de 22 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se autoriza una variante de línea L-66 KV. y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla número 5, solicitando la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una variante en su línea L-66 KV. «Casillas-Cruz Juárez», del término de Córdoba, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», una variante en la línea a 66 KV. «Casillas-Cruz Juárez», de su propiedad, sustituyendo el apoyo número 10 metálico por otro de las mismas características, pero de mayor altura, con lo que se libera la zona de construcción de la Estación Centro y Material Remolcado de «RENFE».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 22 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Diódoro Mateo y Echevarría.—5.016-13.

16586 CORRECCION de erratas de la Resolución de 21 de mayo de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA), la instalación de una unidad de cracking catalítico fluido en su refinería de Algeciras.

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de 12 de julio de 1980, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 15980, condición tercera, líneas cinco y seis de dicha condición, donde dice: «... destilados y medios de vacío...», debe decir: «... destilados medios y de vacío...».

En la misma página, condición quinta, última línea de dicha condición, donde dice: «... y 950 mil a equipos importados.», debe decir: «... y 950 millones a equipos importados.».

En la página 15981, condición once, líneas cinco y seis de dicha condición, donde dice: «... ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de julio)...», debe decir: «... ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de mayo)...».

M^o DE COMERCIO Y TURISMO

16587 ORDEN de 3 de junio de 1980 por la que se publica la lista de aprobados en los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Cuenca.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Cuenca, que fueron convocados por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar aprobados como Guías-Intérpretes de Cuenca a los siguientes señores:

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que han resultado aptos

Field Ccok, Penélope Angela. Idiomas: Inglés, Francés, Alemán, Portugués.

Palacio Hernández, Joaquín. Idiomas: Inglés, Francés, Portugués.